

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

En uso de la facultad conferida a esta Dirección general por Real orden de 28 de Diciembre del pasado año 1926, se convoca a subasta pública para adjudicar, con sujeción a los correspondientes pliegos de condiciones, las obras de la construcción en Logroño de un edificio con destino a los servicios de Correos y Telégrafos.

Los pliegos de condiciones, como igualmente los planos y documentación del proyecto, estarán de manifiesto en el Negociado de Construcciones de Correos de la Dirección general de Comunicaciones y en la Administración principal del Ramo de aquella localidad, durante las horas de oficina, hasta el día señalado para la apertura de pliegos.

La subasta se verificará aplicándose las disposiciones contenidas en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, y en cuanto a ella no se oponga lo establecido en el título II, capítulo 1.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Julio de 1898, ante el Sr. Director general de Comunicaciones, o un funcionario en quien éste delegue, a las once horas del día 22 de Marzo próximo.

Hasta las diez y siete horas del 17 del mismo mes podrán presentarse pliegos para optar a la subasta en el Registro general de Correos, instalado en el piso segundo del Palacio de Comunicaciones.

Con el pliego cerrado que contenga la proposición acompañará el licitador, por separado, el recibo correspondiente de la contribución industrial que satisfaga el solicitante, y el resguardo o documento que acredite haber constituido dicho postor en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de provincias el depósito de 20.876,61 pesetas, como garantía provisional para responder de su proposición; la cédula personal del licitador se exhibirá en el acto de la entrega del pliego, para que el empleado que reciba éste tome nota de aquélla y la devuelva al interesado.

El precio máximo o tipo límite para la subasta será el de 417.532,20 pesetas, a que ascende el total general del presupuesto de contrata.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Las proposiciones se extenderán en

papel sellado de la clase sexta, redactándose en la forma siguiente:

Don ... (nombre y apellidos), domiciliado en ..., calle ..., número ..., piso ..., en nombre propio o en concepto de apoderado de D. ... (nombre y apellidos), o en el de Gerente de la Sociedad ..., domiciliada en ..., según copia notarial de la escritura de mandato o del poder o documento que acompañe, y que acredita la representación que legalmente ostento y la facultad para ejercer esta gestión, enterado del anuncio publicado en el número ... de la GACETA DE MADRID, correspondiente al día ..., y vistos y examinados los pliegos general y especial de condiciones, los planos y demás documentos que integran el proyecto formulado por los Arquitectos D. Rafael Pérez Valdés y D. Cayo Redón, relativo a la construcción en Logroño de un edificio para los servicios de Correos y Telégrafos, se comprometo a llevar a cabo la construcción del mencionado edificio, tomando a su cargo la ejecución de todas las obras al efecto necesarias, y al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas, con estricta sujeción a las condiciones generales, administrativas, facultativas y económicas que abarcan los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de 417.532,20 pesetas, o con una rebaja de ... (en letra) por 100 en el tipo de 417.532,20 pesetas fijado como límite para la subasta.

... de ... de 1927.

(Firma completa del proponente.)

Madrid 19 de Febrero de 1927.—El Director general, Tafur.

S—

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PRIEGO DE CORDOBA

Don José Tomás Valverde Castilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Priego de Córdoba,

Hago saber: Que en ejecución de lo acordado por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia en sesiones de 8 de Septiembre de 1926 y 20 de Enero próximo pasado, se publican a continuación las

Bases que regirán en el concurso para adjudicar la contrata de las obras e instalaciones que se dirán, y de suministro de fondos para pago de su importe.

1.º El concurso tiene por objeto adjudicar la contrata de ejecución de las obras e instalaciones que se detallan en la base 2.º, cuyos proyectos, autorizados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Miguel Cabrera Castro, fueron aprobados definitivamente por el Ayuntamiento en 16 de Septiembre de 1926, y figuran en el presupuesto extraordinario sancionado por la Corporación en sesión de 19 de Diciembre del mismo año, y de suministro de los fondos necesarios para el pago de su importe.

2.º Las obras e instalaciones a ejecutar por el adjudicatario, y para cuyo pago deberá suministrar los fondos precisos, son: a) Abastecimiento y red

de distribución de aguas potables, b) Alcantarillado; y c) Pavimentación. Todas ellas relativas a la ciudad de Priego de Córdoba.

También deberá anticipar el adjudicatario al Ayuntamiento la cantidad necesaria para satisfacer al Estado la subvención del 50 por 100 del coste de las obras de pavimentación de las calles Escuela del Rey, Polenque y Prim, que forman parte de una solución de enlace entre las carreteras de Priego a Loda y de Monburque a Alcalá la Real.

El presupuesto parcial de cada obra forma parte integrante del respectivo proyecto, constituyendo otras tantas partidas del presupuesto extraordinario, y la cantidad total que, por todos conceptos, deberá suministrar el adjudicatario no excederá de 1.350.000 pesetas.

De dicho total, el Ayuntamiento podrá destinar la cantidad que precise para el pago de las expropiaciones cuya realización sea necesaria al ejecutar los proyectos.

3.º Las obras, servicios, operación financiera y obligaciones todas, objeto del concurso, se adjudicarán en conjunto, no siendo admisible proposición alguna que no se ajuste a esta condición y, por lo tanto, que no lleve ancha la obligación de suministrar el capital necesario para los fines detallados en la base que antecede.

4.º El adjudicatario no podrá, en ningún caso, emitir bonos, obligaciones ni títulos de clase alguna representativos especialmente de sus créditos contra el Ayuntamiento.

5.º Durante el plazo de ejecución de las obras, el Ayuntamiento abonará al adjudicatario, por trimestres, los intereses que correspondan, más la comisión, todo lo cual es objeto del concurso. Terminadas las obras y precisada, en consecuencia, la cifra total debida por el Ayuntamiento, que no podrá exceder de 1.350.000 pesetas fijadas en la base 2.º, se establecerá la anualidad que el Ayuntamiento ha de abonar al adjudicatario por trimestres, contando con que se ha de pagar el 6 por 100 de interés y lo que resulte por comisión y gastos como resultado del concurso, y se ha de amortizar totalmente la deuda en cuarenta años.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de anticipar, total o parcialmente, en todo momento, la amortización de las cantidades invertidas en obras y anticipos, viéndolo el adjudicatario obligado, si la entrega por cuenta se realiza después de haberse establecido la anualidad de amortización, a modificar ésta en la debida proporción.

6.º En garantía de la operación, y para asegurar el reintegro del capital que suministre el adjudicatario, y el pago de sus intereses y de cuando adude al mismo, el Ayuntamiento ofrece la general de todos los ingresos del presupuesto ordinario y los especiales siguientes: a) las inscripciones nominativas de la Deuda perpetua interior procedentes de bienes de Propios que posee el Municipio y las rentas que producen; b) los impuestos cedidos por el Estado, y el sobrante de participaciones y recargos en tributos nacionales, este es, de...

cido del total el importe de la aportación forzosa para la Diputación provincial; e) la imposición sobre bebidas; y d) la imposición sobre carnes frescas y saladas.

7.ª Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, con las formalidades establecidas en el Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales, aprobado por Real Decreto de 2 de Julio de 1924, durante veinte días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, y deberán contener los extremos siguientes:

a) Condiciones con arreglo a las cuales el concursante se obliga a ejecutar las obras e instalaciones y a suministrar los fondos a que se refieren las bases 1.ª y 2.ª.

b) Plazo dentro del cual comenzarán las obras, el máximo en que quedarán terminadas y garantías de ejecución en este plazo.

c) Comisión y gastos, que en conjunto no excederán del 1 por 100, y que el Ayuntamiento deberá abonar, junto con el interés, al adjudicatario.

d) Garantías que exija el concursante, que pueden ser todas o parte de las ofrecidas en la base 6.ª, o bien otras, y condiciones a establecer en el contrato con respecto a las mismas, y en el caso de incumplimiento.

e) Otras condiciones que el concursante estime deben consignarse en la adjudicación del concurso.

8.ª A las doce del día siguiente al en que expire el plazo de admisión se constituirá, en el despacho de la Alcaldía, la Mesa, formada por el Alcalde o Teniente en quien delegue, y dos Concejales designados por la Comisión permanente, y a presencia de los concursantes o de sus apoderados, si asisten al acto, y de Notario, quien levantará acta, abrirá las plicas y hará la adjudicación provisional a favor de la proposición que estime más ventajosa de entre las que se ajusten a las precedentes bases.

9.ª El Ayuntamiento pleno hará la adjudicación definitiva en un plazo que no excederá de diez días, desde la adjudicación provisional, y el acuerdo será notificado al adjudicatario en el plazo máximo de otros quince.

10. Los concursantes deberán constituir, para presentar proposición, en la Caja general de Depósitos o en la municipal, un depósito provisional del 5 por 100 del valor calculado de las obras objeto del concurso. Adjudicado que sea éste, se devolverán todos los depósitos provisionales, menos el del adjudicatario, y éste quedará como fianza definitiva hasta que la deuda contraída por el Ayuntamiento llegue a la cifra que dicho depósito alcance; y entonces será devuelta la constituida, entendiéndose que la parte suficiente del crédito contraído servirá de fianza hasta la recepción definitiva de las obras, en cuyo momento será cancelada.

11. El rematante estará obligado a pagar la inserción de los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario que autorice el concurso, escrituras y, en general, toda clase de gastos que ocasionen el concurso y formalización del contrato.

12. El Ayuntamiento queda obligado a consignar en cada uno de los presupuestos ordinarios de los ejercicios durante los que rija el contrato, y en el lugar correspondiente del de gastos, la cantidad necesaria para pagar los vencimientos que en el año correspondan, según las precedentes bases.

13. El adjudicatario deberá celebrar con los obreros que emplee en las obras un contrato de trabajo, y cumplirá las prescripciones de la ley de 14 de Febrero de 1907.

14. En lo no previsto en las precedentes bases se estará a lo dispuesto en el Estatuto municipal y en el Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales, aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924, en cuanto sean aplicables a las modalidades y circunstancias de este concurso.

Lo que se hace saber a los fines consiguientes y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 152 del Estatuto municipal y el 2.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales; advirtiéndose que los pliegos de condiciones facultativas estarán de manifiesto al público, con los proyectos y planos respectivos, en este Ayuntamiento, todos los días laborables, de diez a catorce.

Priego de Córdoba a 18 de Febrero de 1927.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible).

S-167

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

FACULTAD DE CIENCIAS

Auxiliares vacantes.

Se hallan vacantes en esta Facultad de Ciencias una Auxiliaría temporal, con destino a las Cátedras de Mecánica racional, Complementos de Álgebra y Geometría y Matemáticas especiales, primer curso; y otra Auxiliaría temporal, con destino a las Cátedras de Elementos de cálculo infinitesimal, Complementos de cálculo infinitesimal y Matemáticas especiales, segundo curso, dotadas ambas con la gratificación de 2.000 pesetas anuales, y las demás condiciones expresadas en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y Real orden de 25 de Enero de 1921.

Los aspirantes presentarán sus instancias, con justificantes necesarios de los méritos que aleguen, en la Secretaría de esta Facultad, en su plazo improrrogable de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

La Junta de Facultad podrá exigir a los aspirantes la práctica de un ejercicio que permita apreciar comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo, conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 10 del citado Real decreto.

De acuerdo con lo dispuesto en el

artículo 2.º de la Real orden de 24 de Enero último, para tomar parte en este concurso los aspirantes habrán de acreditar tener aprobados los ejercicios del grado de Licenciado en Ciencias exactas.

Para posesionarse del cargo bastará el título de Licenciado.

Barcelona 9 de Febrero de 1927.—El Secretario de la Facultad, E. Fernández Galiano.—V.º B.º: el Decano José Mur. P-312

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEANZA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Castells; Ayuntamiento de Tàrragona. Escuela mixta para Maestra; 97 habitantes; vacante el 30 de Noviembre de 1926 por excedencia.

Granja de Escarpe; Ayuntamiento de idem; Escuela nacional de niños para Maestro; 1.378 habitantes; vacante el 31 de Diciembre de 1926 por resultados del cuarto turno.

San Martí Mablé; Ayuntamiento de idem; Escuela nacional de niños para Maestro; 1.378 habitantes; vacante el 31 de Diciembre de 1926 por traslado a Valle Orán.

Asentín; Ayuntamiento de idem; 830 habitantes; vacante el 31 de Diciembre de 1926 por resultados del cuarto turno.

Montanisell; Ayuntamiento de idem; Escuela nacional de niños para Maestro; 83 habitantes; vacante el 31 de Diciembre de 1926 por resultados del cuarto turno.

Castisent; Ayuntamiento de Eroles; Escuela mixta para Maestro; 152 habitantes; vacante el 31 de Diciembre de 1926 por resultados del cuarto turno.

Sorribes; Ayuntamiento La Vansa; Escuela mixta para Maestro; 80 habitantes; vacante el 8 de Enero de 1927 por resultados del cuarto turno.

Espluga de Calve; Ayuntamiento de idem; Escuela nacional de niños para Maestro; 1.263 habitantes; vacante el 11 de Enero de 1927 por resultados del cuarto turno.

Torreserona; Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 344 habitantes; vacante el 12 de Enero de 1927 por excedencia.

Verdú; Ayuntamiento de idem; Escuela nacional de niños para Maestro; 1.940 habitantes; vacante el 19 de Enero de 1927 por resultados del cuarto turno.

Granja de Escarpe; Ayuntamiento de idem; Escuela nacional de niños para Maestra; 1.378 habitantes; vacante el 31 de Diciembre de 1926 por resultados del cuarto turno.

Hostafranchs; Ayuntamiento de Aranjó; Escuela nacional de niños para Maestra; 305 habitantes; vacante el 31 de Diciembre de 1926 por resultados del cuarto turno.

Lérida, 29 de Enero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Francisco Araujo.

P-232

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LUGO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Martín, Ayuntamiento de Baleira; Escuela mixta para Maestra; 640 habitantes; vacante el 11 de Enero de 1927 por traslado.

San Pedro, Ayuntamiento de Viveiro; Escuela mixta para Maestro; 462 habitantes; vacante el 11 de Enero de 1927 por traslado.

Otero, de Rey, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.109 habitantes; vacante el 14 de Enero de 1927 por excedencia.

Debesa, Ayuntamiento de Ribadeo; Escuela mixta para Maestra; 730 habitantes; vacante el 25 de Enero de 1927 por traslado.

Ferrol, Ayuntamiento de Balboa, Ayuntamiento de Beterreá; Escuela mixta para Maestro; 614 habitantes; vacante el 11 de Enero de 1927 por excedencia.

Lugo, 27 de Enero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Eladio Pérez.

P—197

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Segovia, Ayuntamiento de ídem; Dirección graduada de niñas núm. 2 para Maestra; 15.707 habitantes; vacante por Real orden de 18 de Enero 1927, por resulta cuarto turno.

Segovia, 10 de Febrero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, E. Tamayo.

P—296

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Camporredondo, Ayuntamiento de Diustes; Escuela mixta para Maestra; 415 habitantes; vacante en 28 de Enero de 1927, por resulta cuarto turno.

Modamio, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 116 habitantes; vacante en 29 de Enero de 1927, por resulta cuarto turno.

Noviales, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 222 habitantes; vacante en 5 de Febrero de 1927, por defunción.

Soria, 10 de Febrero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, Sacerdote Rodrigo.

P—295

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Santa Eulalia, Ayuntamiento de ídem; Escuela de Sección graduada para Maestro; 2.140 habitantes; vacante el 26 de Enero de 1927, por traslado.

Teruel, 7 de Febrero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, Germán Decasar.

P—271

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Pantoja, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 767 habitantes; vacante el 3 de Febrero de 1927, por jubilación.

Menasalbas, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 4.645 habitantes; vacante el 14 de Enero de 1927, por traslado.

Toledo, 5 de Febrero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa (ilegible).

P—257 y 258

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Pantoja, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 767 habitantes; vacante en 8 de Febrero de 1927, por jubilación.

Toledo, 10 de Febrero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, J. Antonio Alonso.

P—297

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Piña de Esgueva, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 958 habitantes; vacante en 23 de Enero de 1927, por jubilación.

Valverde de Campos, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 538 habitantes; vacante en 1.º de Enero de 1927, por jubilación.

Villanubla, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.168 habitantes; vacante en 30 de Enero de 1927, por traslado.

Iscar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.903 habitantes; vacante en 1 de Febrero de 1927, por traslado.

Valladolid, 10 de Febrero de 1927.—

Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Luis Rodríguez Mateo.

P—298

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Casaseca de Campeán, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 632 habitantes; vacante el 7 de Enero de 1927, por traslado.

Rabanales, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 704 habitantes; vacante el 25 de Enero de 1927, por traslado.

Carracedo, Ayuntamiento de Ayedó de Vidriales; Escuela mixta para Maestra; 245 habitantes; vacante el 29 de Enero de 1927, por traslado.

Villardecervos, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 852 habitantes; vacante el 27 de Enero de 1927 por traslado.

Villardiegua de la Ribera; Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 692 habitantes; vacante el 28 de Enero de 1927 por traslado.

San Pedro de la Viña; Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 445 habitantes; vacante el 29 de Enero de 1927 por traslado.

San Justo; Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 358 habitantes; vacante el 29 de Enero de 1927 por traslado.

Ufones; Ayuntamiento de Habanales; Escuela mixta para Maestro; 142 habitantes; vacante el 29 de Enero de 1927 por traslado.

San Miguel de la Ribera; Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 1.019 habitantes; vacante el 30 de Enero de 1927 por defunción.

Torrefrades; Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 490 habitantes; vacante el 2 de Febrero de 1927 por defunción.

Zamora, 7 de Febrero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, A. Remón.

P—273

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Zaragoza, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria (Casa Blanca), para Maestro; 141.350 habitantes; vacante el 5 de Enero de 1927 por defunción.

Zaragoza, 26 de Enero de 1927.—Por el Director general de primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Félix Latre.

P—203

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumpli-

miento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Percuñar, Ayuntamiento de Caspe; Escuela mixta para Maestro; sin censo; vacante el 4 de Febrero de 1927 por jubilación.

Torreillas, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.029 habitantes; vacante el 4 de Febrero de 1927, por jubilación.

Zaragoza, 7 de Febrero de 1927.—Por el Director general de Primera Enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Félix Latre.

P—274

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE MADRID

En la instancia presentada por don José García Alberca sobre condonación de multa impuesta en expediente de defraudación por el concepto de industrial, el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia acordó, en sesión de 8 de Junio de 1926, condonarle el 75 por 100 de dicha multa; y por la presente se previene al interesado que contra dicha resolución no cabe recurso alguno.—Madrid, 11 de Febrero de 1927.—El Secretario del Tribunal, Pedro Ridora.

P—308

DELEGACION DE HACIENDA DE BADAJOZ

D. José Alberti Rodríguez, Jefe de Administración de tercera clase y Juez instructor del expediente de reintegro que se sigue por distracción de fondos confiados a la custodia de don José M.ª Valdivielso Giraldo, Secretario que fué de Juntas administrativas de esta provincia,

Hago saber que por el presente se cita y emplaza a los herederos de don Román Posse Nicolich, natural de Coruña, Delegado de Hacienda que fué en Badajoz en el año 1918; a los de D. Bartolomé Fernández de la Pífera, natural de Jaén, Delegado de Hacienda que fué en Badajoz en los años 1919 y 1920, y a los de D. Andrés Sáinz de Robles, natural de Soria e Interventor de Hacienda que fué en Badajoz en los años 1919 y 1920, para que en el plazo de diez días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, recojan por sí o por medio de representantes que residan en esta ciudad, y contesten los pliegos de cargos que les resultan de dicho expediente de reintegro, como responsables subsidiarios; advirtiéndoles que de no nombrar representantes con los cuales puedan entenderse las actuaciones, se les harán las notificaciones en estrados, según dispone el artículo 84 del Reglamento orgánico del Tribunal Supremo de Hacienda pública, aprobado por Real decreto de 3 de Marzo de 1926.

Badajoz 22 de Enero de 1927.—José Alberti.

P—185

JUNTA CENTRAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS

Habiendo sido concedida definitiva-

mente por la Junta Central de Transportes, en su sesión de 7 de Diciembre de 1926, la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública a la Sociedad Vallina y Compañía, en la línea de Unquera a Potes, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para conocimiento general, conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Madrid, 31 de Enero de 1927.—El Vocal Secretario, Jaime Sánchez Horcajada.

P—270

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE OVIEDO

Habiéndose solicitado por D. Julio Hernández Larrubia el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros (clase A) entre Nieros y Turón, sirviendo a Figaredo y Ujo-Taruelo, en vehículos de motor mecánico, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina de la misma, se halla a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar.

Oviedo, 4 de Febrero de 1927.—El Secretario, Agustín Miró.

P—319

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

LOGROÑO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 25.250, de pesetas 5.000 en títulos de la Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado al 5 por 100, expedido por esta Sucursal con fecha 23 de Noviembre de 1926, a favor de doña Valeriana Ramírez Hinas, se anuncia al público, por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, "A B C", de Madrid y "Diario de la Rioja", de esta ciudad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anu-

lando el primitivo y quedando el Establecimiento exento de toda responsabilidad.

Logroño, 22 de Febrero de 1927.—El Secretario, Antonio Estefanía.

X—557

SOCIEDAD ELECTRICA MALAGUENA

Acordado por la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada en el día de la fecha, repartir un dividendo activo, descontando los impuestos de un 5 por 100 (25 pesetas por acción), sobre el capital, a cargo de los beneficios del ejercicio social de 1926, desde el día 1.º de Marzo próximo se abonará por el Banco Central de Madrid y su Sucursal de Málaga, contra presentación del cupón número 6.

Madrid, 18 de Febrero de 1927.—El Presidente del Consejo, Jorge Silvela.—El Secretario, Andrés de Gaitía.

X—556

SOCIEDAD MALAGUENA DE TRANVIAS

Acordado por la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día de la fecha, repartir un dividendo activo, con cargo a los beneficios del ejercicio social de 1926, de un 3 por 100. (15 pesetas por acción), descontando los impuestos, se abrirá su pago en el Banco Central de Madrid y en su Sucursal de Málaga desde el día 1.º de Marzo próximo, contra presentación del cupón número 3.

Madrid, 18 de Febrero de 1927.—El Presidente del Consejo, Jorge Silvela.—El Secretario, Andrés de Gaitía.

X—555

FERROCARRIL DE TRIAMO

Concurso para la enajenación de unas 500 toneladas de chatarra de hierro dulce y colado, cobre, bronce y latón.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ferrocarril, en Sestao, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Sestao, 9 de Febrero de 1927.—El Director Gerente, R. Diéguez.

X—563

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado repartir, con cargo al ejercicio de 1926, un dividendo de 30 pesetas, libre de impuestos, a cada una de las 23.000 acciones que tiene en circulación actualmente.

El pago se hará a partir del día 21 del corriente mes, en el Banco de Oviedo, de esta capital, contra entrega del cupón número 27.

Oviedo, 17 de Febrero de 1927.—El Director, Antero S. Coronas.

X—559

BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito en custodia número

55.531 y 55.532, comprensivos: el primero, de 10 obligaciones Cédulas de San Sebastián 4 por 100, y el segundo, de 23.000 pesetas nominales de la Deuda 4 por 100 interior, expedidos el 21 de Enero de 1925, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicados de aquellos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 17 de Febrero de 1927.—El Secretario, Demetrio de los Mozos.

X—553

"LA FE"

IGUALATORIO FUNERARIO

Balanced efectuado el 31 de Diciembre de 1926.

	PESETAS
ACTIVO	
Efectivo en caja.....	9.959,15
Fondos públicos.....	5.860,00
Mobiliario y material.....	3.285,95
Primas pendientes de cobro.....	2.777,10
Otros deudores.....	291,30
	21.373,50

PASIVO

Capital social.....	14.090,00
Excedente.....	7.373,50
	21.373,50

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE

Pagado por siniestros.....	52.953,15
Gastos de producción.....	11.537,50
Sueldos de empleados.....	13.199,95
Organización de la Empresa.....	31,50
Mobiliario.....	349,90
Pérdida sobre valores.....	52,50
Otras amortizaciones.....	12.009,00
Saldo acreedor.....	7.373,50
	96.928,10

HABER

Primas netas del ejercicio.....	92.177,95
Cupones de valores en cartera.....	2.777,10
Intereses de depósitos en Bancos.....	283,65
Saldo del ejercicio anterior.....	1.689,40
	96.928,10

Vigo, 31 de Diciembre de 1926.—Los Directores, Vieira y Mon.

X—552

SOCIEDAD DE UTENSILIOS Y PRODUCTOS EMBALTADOS

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el jueves 10 de Marzo, a las cinco de la tarde, en el

domicilio social, San Agustín, 2, tercero derecha, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio social de 1926.

Los libros y documentos estarán a disposición de los señores accionistas desde el día de la fecha, de diez a doce de la mañana.

Madrid, 19 de Febrero de 1927.—El Presidente del Consejo de Administración, J. M. Torroba. X—554

AGUAS DEL GÉVORA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Estado de situación en 31 de Diciembre de 1926.

	PESETAS
ACTIVO	
Primitiva Sociedad Aguas del Gévora.....	418.109,04
Expropiaciones y replanteo.....	58.274,70
Obras, presa de embalse.....	221.803,05
Accionistas.....	1.580,00
Valores en cartera.....	107.500,00
Matias Crespo.....	74.795,06
Caja.....	371,52
Valores al cobro por abastecimiento de agua.....	1.887,31
Rafael Fernández.....	209,84
Diputación provincial.....	1.151,45
	885.791,98

PASIVO

Capital:	
Desembolsado.....	510.500,00
En cartera.....	107.500,00
	618.000,00
Obligacionistas.....	3.172,50
Obligaciones emitidas en 31 Enero 1902.....	152.000,00
Pérdidas y ganancias.....	108.915,36
Impuesto de utilidades.....	103,46
Timbre de negociación, obligaciones 1921.....	465,00
Timbre de negociación, obligaciones 1923.....	438,00
Timbre de negociación, obligaciones 1924.....	374,93
Timbre de negociación, obligaciones 1925.....	303,60
Obligacionistas, emisión 31 Enero 1902.....	1.900,00
Timbre de negociación, obligaciones 1926.....	176,70
	885.791,98

Badajoz, 31 Diciembre de 1926.—Por la Sociedad Aguas del Gévora, el Director Gerente, Juan Membrillera. X—558

OBRA PIA DE SEVILLA DE LA CARADA

Habiendo de procederse en el mes de Junio próximo al primer reparto de rentas de esta Obra pía, del presente año, se anuncia así en virtud del artículo 26 de los Estatutos, a fin de que las Instituciones de Beneficencia particular que tengan opción a sus auxilios, establecidas en Madrid y en las provincias de Avila y Salamanca puedan dirigir sus solicitudes au-

torizadas con el sello de la Institución y firma de su Jefe o Director, a la Secretaría del Patronato, establecida actualmente en Madrid, calle de la Cruzada, número 4, entresuelo.

Dichas solicitudes se presentarán en el término de dos meses, a contar desde el 1 de Marzo al 30 de Abril del corriente año.

Terminado dicho plazo no se dará curso a ninguna instancia, así como tampoco lo obtendrán las que se dirijan a los Patronos por conducto diferente al expresado.

Durante el mismo tiempo, en dicho local y en iguales circunstancias, se admitirán las solicitudes favorablemente informadas por los respectivos Diócesanos de las Iglesias y Sacerdotes pobres de las antedichas localidades que aspiran a ser socorridos con la parte de renta destinada a la celebración de misas en sufragio de las almas de la fundadora excelentísima señora doña Josefa del Collado y Barrero, primera Marquesa de Revilla de la Gofada, de su esposo el Ilustrísimo señor don José Caballero del Mazo, y padres de ambos.

Madrid, 19 de Febrero de 1927.—El Secretario, Gándido Vázquez.

X—561

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, en providencia de ayer, dictada en méritos del procedimiento judicial sumario promovido por D. José Viñamata Nochelet y don Juan Manuel Bofill Cassel contra doña Ramona Canals Pons y rectificando el edicto de fecha 7 de los corrientes anunciando la subasta de los bienes hipotecados para el día 12 de Marzo próximo, a las diez, se hace público por medio del presente edicto, que la referida subasta se limitará a la participación de la finca descrita en primer lugar en el mencionado edicto de fecha 7 de los corrientes, quedando excluidas las participaciones de los otros dos inmuebles.

Barcelona, 16 de Febrero de 1927.—El Secretario, Eugenio Sarmiento. X—565

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, seguido ante dicho Juzgado por D. Antonio Martín Calvo contra Daniel Ibars, Sociedad en comandita, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, de la finca especialmente hipotecada en el título base del citado procedimiento, o sea:

Extensión de terreno situado en el término de Aylona, partida denominada "Alxandons", de extensión 3.219 metros cuadrados aproximadamente, en cuanto a 2.848 metros cuadrados,

precedentes de una finca y que ahora constituyen la primera designa de la que se describe, y en cuanto a 371 metros cuadrados, procedentes de otra finca, que ahora constituyen la segunda designa de ésta, hallándose ambas designas unidas por sus extremos Mediodía y Norte, sin interrupción de continuidad. La total superficie destinada a fábrica y sus dependencias, está limitada por una acera en parte, y por paredes de edificio en otra, teniendo la cerca una altura de dos metros y medio aproximadamente. Linda la totalidad, al Norte, con camino de la Barca; a Oriente, con don José Cava; a Mediodía, con terreno de Daniel Ibars, Sociedad en comandita, y a Poniente, con camino mediante brazal. El cercado tiene la forma de un paralelogramo rombo por su parte Norte. En el frente Norte, se halla una puerta practicable para carros, que da acceso a la finca, mediante el llamado camino de la Barra.

Sigue un patio para almacenaje de desperdicios de orujo y barriles vacíos, y seguidamente, y a la derecha, los establos de depósitos de forraje, cubiertos y un extenso cobertizo de mampostería que se extiende hacia Oriente a Poniente, con practicación subterránea y forma rectangular, destinada a depósito y fermentación de orujos. Dichos depósitos están separados de los establos, mediante pasadizo practicable para carruajes; sigue un patio, a cuyo extremo derecho se halla una gran puerta que da acceso al camino de la Barca, y al lado izquierdo están instalados el lavadero y refrigerador con pozo de la misma fábrica. Sigue a continuación y en dirección Norte a Sur, los edificios, fábrica, propiamente dichos, y son a saber: de Oriente a Poniente, un cuerpo de edificio de planta baja para depósito de sulfuro y maquinaria extractora; otro cuerpo adosado al primero para depósito de aceites de orujo y otro para calderas y hornos. Dichos tres cuerpos tienen en su parte posterior un patio con puertas al campo para los depósitos al aire libre de selección y filtraje de moré. Siguen los cuerpos de edificio destinados a las muelas y prensas para la elaboración de aceites de oliva, con su maquinaria, sección de clasificación y frujales, hasta el número de seis. En la parte Poniente se hallan los escritorios y dependencias, chimenea y escalera que da acceso al primer piso, pues lo tiene y se destina al depósito de aceitunas. La parte posterior del cuerpo de edificio en que están instaladas las muelas y prensa, tienen una puerta que comunica con el campo.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, se ha señalado el día 21 de Marzo próximo, a las doce, y se advierte a los solicitadores que para la subasta servirá de tipo la suma de 112.500 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de

manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 7 de Febrero de 1927.—
El Secretario judicial, Antonio Codorniu. X—364

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CASTUERA

Don Cipriano Piñero y García, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que el día 31 de Marzo próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, la venta en pública y primera subasta, por el tipo de tasación, del siguiente inmueble, embargado a D. Manuel Gallego y Nuñez Romero, vecino de Cabeza del Buey, en el procedimiento de apremio, sobre habilitación de fondos, que le sigue su Procurador D. Manuel de Tena Mora, en incidente de previo y especial pronunciamiento que a nombre de aquél promovió en juicio de desahucio seguido por D. Vicente y Soñia Cecilia Aznarro, contra el Gallego.

Una casa sita en Cabeza del Buey y su calle del Tinte, señalada con el número 6 de gobierno, que linda por la derecha, entrando, con otra de Juana Gómez Arias y corral de la casa de Guillermo Gallego; izquierda, con la de Jacinto Sánchez Arévalo, y por la espalda, con la de Francisco Domínguez; tasada en 3.354 pesetas.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes; que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir algunos otros.

Dado en Castuera a 15 de Febrero de 1927.—El Secretario, José María Priego.—El Juez, Cipriano Piñero. X—560

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUENCA

Don Leopoldo de la Mata García, Juez municipal en funciones de Juez de primera instancia de esta ciudad y

su partido, por hallarse en uso de licencia el propietario.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de que se hace mención se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, literalmente copiada, dice:

“Sentencia.—En la ciudad de Cuenca a 20 de Enero de 1927. El Sr. D. Leopoldo de la Mata García, Juez municipal en funciones, por hallarse disfrutando de licencia el propietario, habiendo visto estos autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos a instancia de D. Félix Navarro de la Oca, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Arturo Collado Aguilar y dirigido por el Letrado D. Aurelio López Malo, contra D. Félix Marinelli, mayor de edad, industrial, vecino de Larache (zona del Protectorado español en Marruecos), declarado en rebeldía, sobre reclamación de 2.398 pesetas; y

Fallo: Que declarando haber lugar a la demanda presentada por el Procurador D. Arturo Collado Aguilar, a nombre de D. Félix Navarro de la Oca, vecino de esta ciudad, debo condenar y condeno al demandado D. Félix Marinelli, vecino de Larache (zona del Protectorado español en Marruecos), a que abone al Sr. Navarro la cantidad de 2.398 pesetas que es en deberle, más los intereses legales de esta suma desde la presentación de la demanda, y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—L. de la Mata.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha por el Sr. D. Leopoldo de la Mata García, Juez municipal en funciones, por hallarse disfrutando de licencia el propietario, y la firmo, habiéndose celebrado audiencia pública a presencia de los servidores del Tribunal, de que doy fe.

Cuenca a 20 de Enero de 1927.—
Constancio Jiménez.”

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado declarado en rebeldía D. Félix Marinelli, se expide el presente edicto para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Dado en Cuenca a 26 de Enero de 1927.—P. S. M., el Secretario, Luis Macimolle.—El Juez, Leopoldo de la Mata. X—566

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Fernando Colla Alsina, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que por el presente edicto se reproduce el publicado en este periódico oficial el 9 de Septiembre último, referente a la declaración de ausencia de Santos Lozano Horriño, a los efectos del artículo 138 del Código civil.

Dado en Villanueva de la Serena a 17 de Febrero de 1927.—Fernando Colla.—Diciendo Bernardino Hidalgo Cavasillas

X—567

MINISTERIO DE HACIENDA

Escalafón de Delineantes del Catastro de la riqueza rústica, cerrado en 31 de Diciembre de 1926.

Número de orden	Número en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA	FECHA DE NACIMIENTO	ANTIGUEDAD EN LA CLASE	PUNTO EN QUE SIRVEN	Servicios en Catastro			OBSERVACIONES
							Años...	MeSES...	Días...	
MAYORES, CON 4.000 PESETAS Y 500 DE GRATIFICACIÓN.—OFICIALES DE SEGUNDA CLASE										
1	1	D. Eufias Corona Gómez-Gamero.....	Madrid	20 Julio 1865.....	1 Agosto 1919.....	Central.....	11—	2—	16	
DE PRIMERA, CON 4.000 PESETAS.—OFICIALES DE SEGUNDA CLASE										
2	1	D. Julio Prieto Nespereira.....	Orense	5 Diciembre 1896.....	1 Agosto 1919.....	Jefatura de Madrid.....	8—	9—	17	
3	2	Anteoto Gómez Orcazarán.....	Villarrubia de Santiago (Toledo).....	24 Abril 1885.....	1 Agosto 1919.....	Central.....	✓	✓	✓	
4	3	Juan Estrades Bonet.....	Palma de Mallorca (Baleares).....	27 Julio 1889.....	1 Agosto 1919.....	Jefatura de Castellón.....	✓	✓	✓	
5	4	Antonio Veredas Rodríguez.....	Bilbao	30 Marzo 1889.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Avila.....	✓	✓	✓	
6	5	Eduardo Gaso García.....	Madrid	18 Marzo 1892.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Segovia.....	✓	✓	✓	
7	6	Enrique Izquierdo Chrivella.....	Valencia	24 Noviembre 1892.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Valencia.....	✓	✓	✓	
8	7	José Fernández Penoy.....	Granada	14 Junio 1895.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Granada.....	✓	✓	✓	
9	8	Angel Albaladejo Sánchez.....	Murcia	23 Diciembre 1894.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Murcia.....	✓	✓	✓	
10	9	Antonio Fernández-Marcote Carbonell.....	Mora (Toledo).....	17 Enero 1899.....	1 Agosto 1919.....	Idem Id.....	✓	✓	✓	
11	10	Juana Martín Aguiló.....	Madrid	6 Febrero 1883.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Cádiz.....	✓	✓	✓	
12	11	Matias Palomar Gaspar.....	Cáceres	20 Julio 1892.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Cáceres.....	✓	✓	✓	
13	12	Gabriel Casado Gómez.....	Madrid	13 Febrero 1898.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Valladolid.....	✓	✓	✓	
14	13	Jesús Cardeiras Rey.....	Vivero (Lugo).....	4 Marzo 1893.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Cuenca.....	✓	✓	✓	
15	14	José Martínez Martínez.....	Huelva	24 Enero 1896.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Castellón.....	✓	✓	✓	
16	15	Siro Muñoz Muñoz.....	Yecla (Murcia).....	9 Diciembre 1892.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Córdoba.....	✓	✓	✓	
17	16	Francisco Martínez Miguelsanz.....	Madrid	14 Octubre 1896.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Soria.....	✓	✓	✓	
18	17	Isidoro Ramos Pérez.....	Idem	17 Octubre 1895.....	7 Marzo 1922.....	Idem de Toledo.....	✓	✓	✓	
19	18	Antonio Abad Muñoz.....	Idem	3 Noviembre 1900.....	2 Septiembre 1922.....	Idem de Granada.....	✓	✓	✓	
DE SEGUNDA, CON 3.000 PESETAS.—OFICIALES DE TERCERA CLASE										
20	1	D. José Sánchez Muñoz.....	Guadix (Granada).....	13 Octubre 1894.....	1 Agosto 1919.....	Jefatura de Badajoz.....	8—	9—	17	
21	2	Andrés Ruiz Archa.....	Ciudad Real.....	10 Noviembre 1900.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Ciudad Real.....	✓	✓	✓	
22	3	Pablo Huerta Sendín.....	Zamora	20 Junio 1898.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Zamora.....	✓	✓	✓	
23	4	Celso Morales Martínez.....	Busetas (Zaragoza).....	28 Julio 1890.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Huelva.....	✓	✓	✓	
24	5	Ricardo Pérez Compans.....	Zaragoza	3 Marzo 1893.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Cuenca.....	✓	✓	✓	
25	6	Antonio Alcaraz Montoyo.....	San Vicente (Alicante).....	10 Enero 1896.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Alicante.....	✓	✓	✓	
26	7	Emilio Vega Ochoa.....	Madrid	28 Marzo 1894.....	18 Febrero 1920.....	Idem de Guadaluajara.....	6—	10—	18	
27	8	José Pacheco Kroeger.....	Málaga	27 Noviembre 1893.....	13 Febrero 1920.....	Idem de Málaga.....	✓	✓	✓	
28	9	Agustín Marco Martínez.....	Valencia	24 Marzo 1898.....	31 Mayo 1921.....	Idem de Valencia.....	6—	6—	3	

29	10	Blas Martí Ciduaá.....	Alcoy (Alicante).....	7 Febrero 1892.....	20 Agosto 1920.....	Idem de Sevilla.....	4-16-24	* En la Confederación Sindical Hidrográ- fica del Ebro, (Ar- tículo 160 de su Re- glamento.) Auxilia- res de primera clase.
9	9	Conrado Joaquín Andrés Martín...	Montalbán (Teruel).....	19 Febrero 1897.....	1 Agosto 1919.....	"	4- 3-17	
		DE TERCERA, CON 2.500 PESETAS						
30	1	Vacante.						
31	2	Idem.						
32	3	Idem.						
33	4	Idem.						
34	5	Idem.						
35	6	Idem.						
36	7	Idem.						

Número de orden.	Número en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA	FECHA DE NACIMIENTO	Servicios en la clase			PUNTO EN QUE SIRVEN	Total de servicios en Catastr.			OBSERVACIONES
					Años...	Meses...	Días...		Años...	Meses...	Días...	
DE PRIMERA CLASE.—OFICIALES DE SEGUNDA CLASE												
1	1	D. Francisco Copado García.....	Almuñécar (Granada).....	11 Noviembre 1873.....	6	11	—	Jefatura de Valencia.....	8	3	17	Artículo 42 del Reglamento.
2	2	Manuel Molina Albert.....	Gilet (Valencia).....	25 Mayo 1900.....	—	—	—	Idem id.....	—	—	—	Idem.
3	3	Alberto Sotillo Bernal.....	Salamanca.....	9 Febrero 1893.....	—	—	—	Idem de Salamanca.....	—	—	—	Idem.
4	4	Inocente Abad Zayas.....	Madrid.....	27 Diciembre 1893.....	—	—	—	Idem de Valladolid.....	—	—	—	Idem.
5	5	Francisco Molina Sáez.....	Idem.....	12 Octubre 1881.....	—	—	—	Idem de Guadalajara.....	—	—	—	Idem.
6	6	Juan Miguel García Solís García.....	Idem.....	9 Octubre 1884.....	—	—	—	Idem id.....	—	—	—	Idem.
7	7	Luis Vallado de Castro.....	Valladolid.....	31 Octubre 1893.....	—	—	—	Idem de Soria.....	—	—	—	Idem.
8	8	Horacio Marco Albóniga.....	Yecla (Salamanca).....	7 Junio 1898.....	—	—	—	Idem de Valladolid.....	—	—	—	Idem.
9	9	José Picazo Pienzo.....	Tarazona (Zaragoza).....	2 Mayo 1893.....	—	—	—	Idem de Almería.....	—	—	—	Idem.
10	10	Lucas Burgos Capdevielle.....	Casarr de Cáceres (Cáceres).....	11 Mayo 1896.....	—	—	—	Idem de Cáceres.....	—	—	—	Idem.
11	11	Alejandro Estrada Peláez.....	Buenos Aires (República Argentina).....	6 Diciembre 1884.....	—	—	—	Idem de Sevilla.....	—	—	—	Idem.
12	12	José Martín Cubillo.....	Cervera (Lérida).....	19 Marzo 1896.....	—	—	—	Idem de Valladolid.....	—	—	—	Idem.
13	13	Antonio González Ríofrío.....	Madrid.....	17 Enero 1894.....	6	9	18	Idem de Jón.....	8	2	6	Artículo 41 del Reglamento.
14	14	Rafael A. del Pozo Rodrigo.....	Briviesca (Burgos).....	17 Mayo 1897.....	5	5	20	Idem de Zamora.....	6	11	13	Idem.
15	15	Mariano Anel Ripollés.....	Zaragoza.....	27 Abril 1892.....	4	2	17	Idem de Granada.....	5	7	4	Idem.
16	16	Pascual Falche Pueyo.....	Graus (Huesca).....	7 Mayo 1894.....	3	1	—	Idem de Toledo.....	4	5	17	Idem.
17	17	Luis Bertrán Castillo.....	Madrid.....	>	—	8	2	Idem de Valladolid.....	2	—	18	Idem.
DE SEGUNDA CLASE.—OFICIALES DE TERCERA CLASE												
18	1	D. Francisco Rosa Mera.....	Murcia.....	8 Enero 1897.....	7	—	25	Idem de Sevilla.....	8	5	12	Artículo 41 del Reglamento.
19	2	Miguel Bernal Garrijo.....	Logroño.....	24 Mayo 1897.....	6	11	—	Idem de Valladolid.....	8	3	17	Artículo 42 del Reglamento.
20	3	Francisco Collado Martínez.....	Alicante.....	31 Diciembre 1887.....	—	—	—	Idem de Cuenca.....	—	—	—	Idem.
21	4	Juan Sopena Ribó.....	Lérida.....	17 Febrero 1900.....	—	—	—	Idem de Murcia.....	—	—	—	Idem.
22	5	Constantino Núñez González.....	Montemayor de la Pililla (Valladolid).....	26 Agosto 1896.....	—	—	—	Idem de Valladolid.....	—	—	—	Idem.
23	6	Ramón Vicente Mezonero.....	Salamanca.....	23 Noviembre 1891.....	—	—	—	Idem de Salamanca.....	—	—	—	Idem.
24	7	José López García.....	Alicante.....	29 Noviembre 1885.....	—	—	—	Idem de Almería.....	—	—	—	Idem.
25	8	Laureano Martín Ramos.....	Ventosa del Río Almar (Salamanca).....	11 Agosto 1897.....	—	—	—	Idem de Salamanca.....	—	—	—	Idem.
26	9	José Lloréns Nadal.....	Valencia.....	6 Febrero 1899.....	—	—	—	Idem de Castellón.....	—	—	—	Idem.
27	10	Eugenio García García.....	Madrid.....	18 Junio 1892.....	—	—	—	Idem de Avila.....	—	—	—	Idem.
28	11	Enrique Aranda Oliván.....	Coruña.....	18 Marzo 1896.....	—	—	—	Idem de Guadalajara.....	—	—	—	Idem.
29	12	Higinio Huerta Sancho.....	Burgos.....	11 Enero 1898.....	—	—	—	Idem de Palencia.....	—	—	—	Idem.
30	13	José Cuadrado Suárez.....	Almadén (Ciudad Real).....	14 Abril 1894.....	—	—	—	Idem de Badajoz.....	—	—	—	Idem.
31	14	Joaquín Pallás Torres.....	Alicante.....	9 Septiembre 1894.....	—	—	—	Idem de Albacete.....	—	—	—	Idem.
32	15	Alfredo Pallardó Ruiz.....	Villalporde del Júcar (Albacete).....	16 Enero 1893.....	—	—	—	Idem de Cuenca.....	—	—	—	Idem.
33	16	Isaac Alonso Lecifiana.....	Cubo de Bureba (Burgos).....	15 Junio 1891.....	6	4	18	Idem de Palencia.....	6	4	18	Idem.
34	17	José Ruiz Martín.....	Calatayud (Zaragoza).....	18 Febrero 1899.....	6	4	7	Idem de Salamanca.....	6	4	7	Idem.
35	18	Ignacio Pardillas y de Miguel.....	Avila.....	6 Marzo 1900.....	6	2	11	Idem de Avila.....	6	2	11	Idem.

36	19	Alberto López Montoto	Madrid	2 Agosto 1894	5-7-12	Idem de Sevilla	5-7-12	Artículo 41 del Reglamento
37	20	Francisco Leal Romano	Coruña (Navarra)	9 Abril 1895	5-7-12	Idem de Almería	5-7-14	Artículo 42 del Reglamento
38	21	Manuel Hernández Bracel	Murcia	30 Noviembre 1897	5-7-12	Idem de Huelva	5-7-12	Artículo 41 del Reglamento
39	22	Manuel Marillo Romero	Trujillo (Cáceres)	15 Julio 1894	4-4-23	Idem de Cáceres	5-9-9	Idem
40	23	Angel Díez Esteban	Torquemada (Palencia)	1 Octubre 1894	3-11-34	Idem de Avila	4-9-23	Idem
41	24	Miguel Migo Villar	Valencia	31 Octubre 1903	3-5-27	Idem de Soria	3-6-27	Idem
42	25	Miguel Magtner Lázaro	Idem	4 Diciembre 1894	3-2-20	Idem de Valencia	4-7-17	Idem
43	26	Francisco Valdés López	Sarriena (Huesca)	14 Noviembre 1896	3-1-13	Idem de Segovia	4-6-1	Idem
44	27	Manuel Guzmán Folguera	Madrid	24 Febrero 1900	2-9-15	Idem de Guadalajara	2-9-15	Idem
45	28	Rafael Juan y Far	Santa María (Baleares)	15 Septiembre 1900	2-6-18	Idem de Palencia	2-8-11	Idem
46	29	Bias Pérez Irujo	Barcelona	3 Febrero 1894	2-6-18	Idem de Zamora	2-6-18	Idem
47	30	Angel Murtuñá Linares	Bicho (Alicante)	1 Junio 1888	2-6-9	Idem de Sevilla	2-6-9	Idem
48	31	León García Comendador	Sonseca (Toledo)	21 Febrero 1892	2-5-6	Idem de Salamanca	3-9-23	Idem
49	32	Luis Sevilla García	Madrid	18 Septiembre 1892	2-3-*	Idem de Avila	3-5-17	Idem
50	33	José Membrillo García	Idem	26 Noviembre 1899	2-3-15	Idem de Jaén	3-3-3	Idem
51	34	Federico Albrich de la Campa	Idem	15 Marzo 1893	1-11-25	Idem de Huelva	3-3-25	Idem
52	35	Florenzo Benedito Garay	Zaragoza	>	1-3-1	Idem de Valencia	2-7-18	Idem
53	36	Casiano Copado Bernal	Cartagena (Murcia)	>	1-2-18	Idem de Almería	2-7-5	Idem
54	37	Timoteo Carreñas y Soto	Logroño	10 Junio 1898	1-11-2	Idem de Avila	1-11-2	Idem
55	38	Francisco Rivero Gil	Santander	>	3-8-*	Idem de Sevilla	2-3-17	Idem
56	39	Federico Sánchez Ortega	Málaga	2 Enero 1894	3-4-22	Idem de Almería	3-4-22	Idem
57	40	Alejandro Escribano Ruiz	Cartagena (Murcia)	29 Junio 1884	3-1-13	Idem de	3-1-13	Idem
58	41	Emilio de Penagos y Zalabardo	Madrid	21 Mayo 1894	3-29	Idem de Jaén	3-29	Idem
DE TERCERA CLASE.—OFICIALES DE CUARTA CLASE, A EXTINGUIR								
59	1	D. Antonio Gamboa Sánchez	Navalmoral de la Mata (Cáceres)	31 Marzo 1902	3-3-16	Idem de Guadalajara	3-3-16	Artículo 42 del Reglamento
60	2	Julián Manuel Fernández Alvaro	Guadalajara	9 Agosto 1903	3-3-*	Idem id.	3-3-*	Idem
61	3	Joaquín Gamazo Lentiño	Zamora	8 Julio 1900	3-3-*	Idem de Zamora	3-3-*	Idem
62	4	Eusebio Heredero Marín	San Juan de la Encinilla (Avila)	1 Agosto 1899	3-3-*	Idem de Avila	3-3-*	Idem
63	5	Manuel Molina Llopico	Valencia	27 Mayo 1905	3-3-*	Idem de Valencia	3-3-*	Idem
64	6	José María Montojo Rodríguez	Salamanca	24 Febrero 1903	3-3-*	Idem de Salamanca	3-3-*	Idem
65	7	Francisco Pizarro Orts	Alicante	23 Agosto 1903	3-3-*	Idem de Huelva	3-3-*	Idem
66	8	Alejandro Galiana Silvestre	Jijona (Alicante)	24 Noviembre 1907	3-2-7	Idem de Granada	3-2-7	Idem
67	9	Rafael Carbonell Montoyo	San Vicente del Raspeig (Alicante)	6 Mayo 1905	2-11-17	Idem de Palencia	2-11-17	Idem
68	10	Vicente Torregrosa Torregrosa	Idem id.	14 Noviembre 1904	2-9-24	Idem id.	2-9-24	Idem
69	11	Angel López Brustenga	Madrid	23 Octubre 1902	2-3-*	Idem de Segovia	2-3-*	Artículo 41 del Reglamento
70	12	Sebastián Ruiz Fliguete	Idem	21 Enero 1901	1-8-23	Idem id.	1-8-23	Idem
71	13	Federico Morreal Cuosta	Idem	>	1-7-28	Idem de Cuenca	1-7-28	Idem
72	14	Ricardo Peña Andrés	Valencia	3 Diciembre 1902	1-3-8	Idem de Segovia	1-3-8	Idem
73	15	José de la Paz Marín	Sevilla	>	10-17	Idem de Sevilla	10-17	Idem
74	16	Manuel Pérez Alamán	Castellón	>	8-12	Idem de Castellón	8-12	Idem
75	17	Gregorio Barco Martín	Madrid	>	6-29	Idem de Badajoz	6-29	Idem
76	18	Julián Rodríguez Romero	Idem	>	6-26	Idem de Avila	6-26	Idem
77	19	José Entrena Martínez	Calatayud (Zaragoza)	>	6-16	Idem de Huelva	6-16	Idem
78	20	Francisco Arnáu Martínez	Alicante	4 Agosto 1900	2-2-24	Idem de Zamora	2-2-24	Idem
79	21	Angel Arévalo Moreno	Madrid	17 Febrero 1901	3-28	Idem de Segovia	3-28	Idem
80	22	Manuel Palacios Sáiz	Burgos	22 Noviembre 1906	3-28	Idem de Soria	3-28	Idem
81	23	Juan Morera Lázaro	Madrid	1 Junio 1897	3-22	Idem id.	3-22	Idem
82	24	Ramón Puelles Hernández	Perales del Río (Madrid)	>	3-18	Idem de Segovia	3-18	Idem
83	25	Luis Coll Hernando	Madrid	20 Noviembre 1902	3-16	Idem de Palencia	3-16	Idem
84	26	Salvador Rael Rodríguez	Manila (Filipinas)	27 Junio 1898	3-10	Idem de Almería	3-10	Idem
85	27	Alfonso San Martín Casañaño	Madrid	21 Octubre 1899	3-9	Idem id.	3-9	Idem

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

563

ALBIZU Y SOPELANA, José Antonio; domiciliado últimamente en Vitoria; comparecerá ante la Audiencia provincial de dicha capital el día 16 de Febrero del corriente año y hora de las once, con objeto de prestar declaración como testigo en el acto del juicio oral, señalado para dichos día y hora, en causa por incendio, procedente del Juzgado de instrucción de dicha capital, contra Francisco Euzquiza, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, incurrirá en la multa de 25 pesetas.

1148

564

CALVO, Antonio; domiciliado últimamente en San Julián de Palao o de Saleo, término del Ayuntamiento de Vedra, ausente en América, en ignorado paradero; comparecerá ante la Audiencia provincial de Coruña a la hora de las diez del día 7 de Marzo próximo, en concepto de testigo, al acto del juicio oral de la causa número 43 de 1925 del Juzgado de instrucción de Padrón, que se sigue contra Raúl Dalmacio Campos Núñez por lesiones.

1212

565

CUEVAS GONZALEZ, Benjamín; cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia de Madrid, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, a manifestar si se opone o no a la solicitud de indulto deducida por el penado Pedro García Bravo, en causa seguida contra el mismo en el Juzgado del Escorial por malversación.

1102

566

Dos sujetos desconocidos, uno de estatura regular, algo grueso, de unos veintiocho años de edad, color blanco, todo afeitado, de buen aspecto, viste traje de lana color gris claro, pañuelo de seda blanco al cuello, sombrero de fieltro y zapatos negros, y el otro de unos diez y siete años, delgado, moreno, bien parecido, vistiendo traje

de pana acordonada color castaño, alpargatas catalanas blancas, gorra oscura y camisa de color, que el día 3 de Febrero último, por el procedimiento del sobre, timaron 200 pesetas a Antonio Ortuño Vigara; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, distrito del Sur, con objeto de ser oídos como inculcados en el sumario número 225 de 1926 sobre estafa; advertidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

1111

567

Dos sujetos desconocidos, uno de estatura regular, de unos treinta años de edad, con abrigo y sombrero oscuros, y el otro más bajo, con traje y gorra claros y zapatos negros, que en la tarde del día 10 de Diciembre último, en la calle de Terteños, y por el procedimiento del sobre, timaron 350 pesetas a Juan Jiménez Carrillo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, distrito del Sur, con objeto de ser oídos como inculcados en la causa núm. 247 de 1926 sobre estafa; advertidos que, de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

1115

568

Dos sujetos, uno de estatura baja, más bien grueso, rubio, bien parecido, cara redonda, todo afeitado, viste traje color marrón, sombrero del mismo color y zapatos color avellana, y el otro delgado, algo moreno, no mal parecido, que vestía traje y sombrero negros y zapatos del mismo color, que en la tarde del 14 del actual, y por el procedimiento del sobre, timaron 3.000 pesetas a Francisco Poveda Pérez; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, distrito del Sur, con objeto de recibirles declaración como inculcados en la causa número 11 de 1927 sobre estafa; advertidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

1114

569

GARANDA GURRUCHATEGUI, Juan; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); comparecerá ante la Audiencia provincial de Vitoria el día 16 del corriente, y hora de las nueve, con objeto de prestar declaración como testigo en el acto del juicio oral señalado para dicho día y hora, en causa por incendio, procedente del Juzgado de instrucción de Vitoria, contra Francisco Euzquiza; bajo apercibimiento que de no verificarlo, si no alega justa causa que se lo impida, incurrirá en la multa de 25 pesetas.

1149

570

GARCIA PLAZA, Gloria; de oficio sirvienta; domiciliada últimamente en Madrid, calle Mayor, número 92, segundo, izquierda; comparecerá en tér-

mino de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para recibirle declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, bajo el número 5 del año actual.

1163

571

GOMEZ DE AGÜERO BLANCO, Gerardo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lavapiés, números 5 y 6; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almadén, a fin de prestar declaración en el sumario número 114 de 1926, por estafa, contra Aurelio Cobo; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio de ley.

1151

572

GONZALEZ BRANEL, Manuel; de diecinueve años, natural de Sevilla, vecino de Córdoba, con domicilio en la Electro-Mecánica; comparecerá dentro del término de días días, ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera, a prestar declaración en causa número 15 del corriente año 1927, por estafa a consecuencia de viajar sin billete.

1192

573

GRANA RIOS, Faustino; domiciliado últimamente en Burgos; comparecerá ante la Audiencia provincial de dicha capital el día 25 del actual, y hora de las once, para asistir al juicio oral en causa por robo, instruido por el Juzgado de Burgos contra Herminio Varas Acitores; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

1201

574

GUZMAN BOIL, Eleuterio; Juan Lopez Morales y Juan Luisa Garceilla; comparecerán ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, el día 14 del actual, y hora de las diez de la mañana, a declarar como testigos en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado del distrito del Hospicio, de esta Corte, contra Enrique Arandilla Sevilla, por estafa.

1100

575

HUMANES MARTINEZ, Juan; edad de cuarenta y dos años, casado, hojalatero, natural de Huércal-Overa (Almería), sin domicilio fijo, que visita con mucha frecuencia los pueblos de Ecija y La Carlota; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, con objeto de que sea reconocido por el Médico forense, el que se encargará de su asistencia y curación, caso de que no se encuentre completamente curado; con la prevención de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho; pues así está acordado en el sumario que se instruye sobre lesiones, bajo el número 233 del año 1926.

1131

576

MARTINEZ, Valentín; domiciliado últimamente en Burgos; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, para declarar en causa por hurto de prendas, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

1200

577

PUJOL FERRARI, Mario, y Agustín Gómez Vallejo; comparecerán ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Ramón Álvarez Valdés, el día 15 del actual, y hora de las diez de la mañana, a declarar como testigos en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado del distrito del Hospicio, de esta Corte, contra Jacinto Montejano Jordán, por hurto.

1099

578

RETAMOSA REYES, Manuel, y Luis Arnauda Herrera; domiciliados últimamente en Madrid, Cartagena, número 9 provisional; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor Rivero, para ampliar su declaración en causa por daños, bajo el número 469 de 1925, instruida por dicho Juzgado.

1162

579

RIAL RODRIGUEZ, Ramón; vecino de Puebla del Caramiñal, ausente hoy en ignorado paradero, por hallarse navegando como marino en el vapor mercante "Ramón de Vicuñas", de la matrícula de Barcelona; comparecerá ante la Audiencia provincial de La Coruña, en concepto de testigo, a las diez y media del 15 del actual, para asistir al acto del juicio oral de la causa que se sigue en el Juzgado de Padrón contra Jesús Pérez Fernández, por hurto de una bicicleta a Jaime Casamaño.

1213

580

SALAMANCA, Hipólito; que estuvo empleado por el 6 de Julio del año 1924 en el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, de donde salió empleado a una Compañía de carbonés establecida en Puertollano, en la que tampoco presta ya sus servicios; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, para prestar declaración en sumario por lesiones de Antonio Blasco, número 366 del año 1924.

1134

581

TEJEDOR CEBRIAN, Jesús; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría de D. Ramón Álvarez Valdés, el día 14 del actual, y hora de las diez de la mañana, para declarar como testigo en el juicio oral de la causa se-

guida en el Juzgado del distrito del Hospicio, de esta Corte, contra Enrique Arandilla Sevilla, por estafa.

1101

582

VINCKE, Gerardo; domiciliado últimamente en Palamós; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de San Feliu de Llobregat, para prestar declaración en causa por estafa de una motocicleta, instruida por dicho Juzgado con el número 277 de 1926; bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que en derecho haya lugar, si no lo verifica.

1189

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1.074

ADOLFO MARTINEZ, Isaac; de veintidós años, de estado soltero, sin oficio, hijo de Marcos y de Práxedes, natural de Transvaal, cuyo paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por tentativa de robo.

1215

1.075

ALBISU Y SOPELANA, José Antonio; domiciliado últimamente en Vitoria; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de dicha capital, con objeto de ingresar en la prisión de la misma, para cumplir la pena de un año y un día de prisión correccional que le fué impuesta en causa núm. 31, rollo núm. 53 de 1924, procedente del Juzgado de instrucción de Vitoria por incendio.

1147

1.076

AICAZAR GARCIA, Pantaleón; hijo de Pantaleón y de Virginia, de veintisiete años, natural de Réguera (Valencia), de estado casado, profesión comercio; domiciliado últimamente en Barcelona, plaza Letamendi, número 36, piso cuarto; procesado en cau-

sa número 855 de 1926, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1177

1.077

OLITE HIDALGO, Enrique; natural de Villalengua, de profesión comercio, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Muntañer, número 14, piso cuarto, primera; procesado por estafa en sumario número 19 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de don Antonio Codorniu y Tarrés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, para ser constituido en prisión.

1121

1.078

ALVAREZ, Gregorio (a) "Gallego", y Amador Gutiérrez; cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignora; procesados por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de constituirse en prisión en la cárcel de partido y recibirles indagatoria, bajo apercibimiento que, de no hacerlo en dicho término, serán declarados rebeldes en sumario número 156 de 1926 por robo.

1197

1.079

ALVAREZ VAGAS, Miguel; natural de Madrid, hijo de Miguel y de Gloria, de cincuenta y cuatro a cincuenta y seis años de edad, soltero, negociante; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mediodía Ocha, número 11; procesado en causa por hurto, número 386 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1160

1.080

ANGLES ALCOVER, Vicente; hijo de Vicente y de Vicenta, natural y vecino de Alcañiz, de profesión tornero de veintitrés años; domiciliado últimamente en la calle Palomar; procesado en causa número 1.081 de 1925 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1118

1.081

ARANDA FERRADAS, Fernando;

Hijo de Abdón y Narcisca, natural de Santander, de estado soltero, profesión zapatero, de veintim años de edad, con instrucción y antecedentes bonales; domiciliado últimamente en Bilbao, calle del Gimnasio, número 6, piso cuarto; procesado por el delito de hurto en causa número 324 del año 1926; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 1117

1.082

PALLARES, Jaime; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por tentativa de chantaje, sumario 925 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Concepción, de dicha capital, Secretaría de D. José María Guardiola, con apercibimiento de ser declarado rebelde. 1119

1.083

BARROS RODRIGUEZ, Andrés; veñino que fué y domiciliado últimamente en el lugar de Oliveira, parroquia de Reyes, término de Teo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Padrón, para ser reducido a prisión, en sumario que se le instruye con el número 95 de 1926, por disparo de arma de fuego. 1165

1.084

BUGALLO JUNARTI, Antonio; de veinticinco años, soltero, jornalero, hijo de Marcial y de Dobres, natural y vecino de Cabanetas, anejo al Ayuntamiento de La Estrada, provincia de Pontevedra; denunciado por violación de la menor Elvira González Salas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Andújar, en hora hábil, al objeto de ser oído de los cargos que se le imputan en el sumario que con tal motivo se instruye bajo el número 18 de 1927, como incurso en el número primero del artículo 335 de la ley Procesal; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente. 1194

1.085

CABRERA VERA, José; natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, profesión camarero, de treinta y cuatro años, y cuyas señas son: estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro pálido y viste decentemente, y no tiene domicilio en la actualidad; procesado por estafa en causa número 522 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 1459

1.086

CAMPRUBI DE BALET, Juan, Luis de; domiciliado últimamente en Barcelona, Marqués del Duero, 206; pro-

cesado en causa número 81 de 1927, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de dicha ciudad, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1179

1.087

CHACA GASAS, Lucio Samuel; natural de Miguel Esteban (Toledo), hijo de Eugenio y de Consuelo, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en la calle de la Libertad, establecimiento de Veterinaria, de Colmenar Viejo; procesado por estafa en causa número 11 de 1926; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la cárcel celular; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 1161

1.088

ECHEVARRIA, María; de unos treinta años de edad, estatura regular, algo chata, morena, cejas caídas, casada, natural de Durango, sirvienta, faltándole varios dientes de la mandíbula superior; domiciliada últimamente en Bilbao; procesada en sumario número 423 de 1926, por el delito de robo y hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, y constituirse en ésta, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 1180

1.089

FERNANDEZ NORIEGA, Julio Urbano; natural de Avilés (Asturias), de estado soltero, profesión peón, de treinta y cuatro años, hijo de José y de María, vecino de Gijón; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, a fin de constituirse en prisión. 1165

1.090

FOJO, Manuel; hijo de padre desconocido y de Paulina, de diez y ocho años de edad, natural de Valdeviño (Ferrol), de profesión camarero, con instrucción; domiciliado últimamente en Marchena; procesado por hurto, causa número 33 de 1926 del Juzgado de Estepa (Sevilla); comparecerá en término de ocho días ante dicho Juzgado, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de rebeldía. 1124

1.091

GARCIA, Manuel; vecino de Cádiz, en el barrio de Santa María, de estatura

alta, moreno, pelo un poco anillado, viste chaqueta y sombrero negro; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Fernando, planta derecha de las Casas Consistoriales, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y ser oído en indagatoria en sumario número 5 de 1927, que se sigue por hurto de un pavo contra el mismo y Manuel Núñez Heredia y Luis Heredia González, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 1166

1.092

GARCIA GARCIA, Julián; hijo de Julián y de María, natural de Logroño, de estado soltero, de cuarenta y cinco años, tapicero, ambulante, usa también los nombres de Domingo Puerta Solana y Julián Sánchez Pérez, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño. 1210

1.093

GARCIA MARTIN, Celerino; de veintiocho años, hijo de José y de Emilia, natural de Fresno de la Fuente, partido de Sepúlveda, provincia de Segovia, de oficio lebrero, domiciliado últimamente en Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de dicha villa, con el fin de constituirse en prisión, según lo acordado en causa número 306 de 1926, por el delito de estafa, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que haya lugar. 1154

1.094

GARCIA RODENAS, Agustín; hijo de José y de Rosario, de estado soltero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Alicante, calle de los Molinos, 23; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, para constituirse en prisión, que ha sido decretada en el sumario que contra el mismo se sigue; número 22 de 1926, apercibido que si no lo verifica será declarado rebelde. 1173

1.095

JIMENEZ BORJA, Antonio; hijo de Félix y de Antonia, soltero, de diez y nueve años de edad, natural de La Bañeza y vecino de León, en ignorado paradero y se cree está en la provincia de Oviedo, como obrero en una brigada de la Telefónica; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días al objeto de ser reducido a prisión en la cárcel de dicha ciudad, a disposición de la Audiencia provincial, que tiene acordada la prisión en la causa número 132 del año 1926, que se le instruyó por hurto, apercibido de que de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde.

y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

L.098 1157

GIMENEZ LOZANO, Félix; hijo de Antonio y de Guadalupe, de cuarenta y ocho años de edad, casado, natural de San Cristóbal de la Polantera, vecino de León, que se ignora su paradero y se cree está en la provincia de Oviedo como obrero en una brigada de la Telefónica; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en el término de diez días al objeto de ser reducido a prisión en la Cárcel de dicha ciudad a disposición de la Audiencia provincial, que tiene acordada la prisión en la causa número 132 del año 1926 que se le instruyó por hurto.

L.097

GONZALEZ, Rafael; como de unos treinta y nueve años de edad y por su acento se cree pueda ser de Badajoz o su provincia, y cuyas señas son: color rubio, estatura alta, delgado, sin bigote, vistiendo pantalón de drill oscuro, con dibujos; blusa larga, color azul claro; gorra de hule negro, alpargatas blancas, de cáñamo, y sin señas personales; y Antonio San Segundo, de unos veinte años, de la provincia de Avila, aunque con acento andaluz, y cuyas señas son: color moreno, estatura más bien baja, sin bigote, viste traje negro de paño, alpargatas blancas y una gorra parda vieja; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Fuente de Cantos, con el fin de constituirse en prisión, y recibirles indagatoria en la causa contra los mismos seguida por robo, con el número 131 del año 1926; bajo apercibimiento de que si no comparecerán serán declarados rebeldes.

L.098

GONZALEZ, Vicente, y Clemente Carrió; naturales de Dos Aguas (Valencia), de profesión carboneros; domiciliados últimamente en Pontons (Villafranca); procesados por estafa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Villafranca del Panadés, a fin de constituirse en prisión, la que les ha sido decretada, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

L.099

GUERRERO MENDEZ, Juana; natural de Chiclana, de estado casada, de profesión sirvienta, de cuarenta y dos años de edad, hija de Francisco y de Dolores; domiciliada últimamente en Cádiz; procesada por estafa; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de dicha capital, por haberse decretado su prisión en el sumario número 79 del año 1926, por estafa.

L.100

GUTIERREZ RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Manuel y de Isabel, natural y vecino de Sevilla, profesión jornalero, de estado soltero, de cincuenta y cin-

co años de edad; domiciliado últimamente en la barriada Vázquez Arnao, 125; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganzanillo, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

L.101

HERRERA BARRERA, Manuel; edad de veintiséis años, soltero, estudiante, vecino de Marchena (Sevilla); domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Magdalena, número 26, natural de Posadas, hijo de Enrique y de Consuelo; procesado en causa número 65 de 1926, por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que la resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

L.102

IGLESIAS RODRIGUEZ, Manuel; de diecinueve años de edad, hijo de Juan y Martina, soltero, jornalero, natural y vecino de Valdelecaza; procesado en el sumario número 52 de 1925, sobre coacción; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Béjar, para ser reducido a prisión, acordada en el citado sumario; apercibido de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

L.103

LOPEZ ARIBO, Joaquín; hijo de Joaquín y de Carmen, de diez y nueve años, natural de Madrid, de estado soltero, profesión carretero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco de Montañans, número 1 bis, piso cuarto, primera; procesado en causa número 547 de 1926 sobre tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans.

L.104

Los apodados "Gallito de Málaga" y "La Pava Rusa"; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesados por hurto en causa número 335 de 1926; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

L.105

MORENO ESCOBEDO, Manuel; de diez y seis años, hijo de Gabriel y de Ana, natural de Montejicar, vecino de Linares, soltero, jornalero, cuyo actual paradero se desconoce; procesado con otros por hurto, sumario del

Juzgado de Ubeda número 125 del año 1926; se le llama por esta requisitoria por estar comprendido en el caso del número primero del artículo 835 de la Ley de Ejecución criminal, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado dicho, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

L.106

MORENO RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Javier y de Filomena, de veintiocho años, de estado soltero, profesión albañil; domiciliado últimamente en Barcelona, San Sadurní, 14, tercero, tercera; procesado en causa número 251 de 1925 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

L.107

MOYA RODRIGUEZ, Antonio; natural y vecino de Almería, hijo de Gabriel y de Emilia, soltero, hojalatero, de diez y nueve años de edad; procesado en causa número 1 de 1927 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá la Real, con objeto de recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

L.108

PORTELO NAVARRO, Concepción; natural de Antequera, cuyas demás circunstancias y señas se ignoran; procesada por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, apercibida, en otro caso, de pararle el perjuicio procedente, o sea de declararla rebelde.

L.109

PUY REGUAN, José; de veinticuatro años, casado, sastre, con último domicilio en Barcelona, calle Aribau, número 19, piso cuarto, segunda; procesado en causa número 4 de 1927 por rapto; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, para serle notificado el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

L.110

RODRIGUEZ DEL VALLE, Antonio; hijo de Juan y de Ana, natural de Sevilla, de estado casado, profesión pañero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Toledo, Santiago de los Caballeros, 8; procesado por tentativa de hurto en sumario número 167 de 1926; comparecerá en

término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Antequera, para notificarle el auto de procesamiento y prisión, apercibido que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

1196

1.111.

ROMERO HERNANDEZ, Encarnación; de treinta y tres años, soltera, hija de Eduardo y de Isidra, natural de Campillo de Azaba, partido judicial de Ciudad Rodrigo, y Francisca Sánchez Martín, de veintitrés años, soltera, hija de Martín y de Carmen, natural de La Bóveda de Toro, partido judicial de Fuentesauco, sin domicilio conocido, ignorándose su actual paradero; procesadas en causa número 175 de orden de 1926 por el delito de hurto de una pieza de tela; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avila, con el fin de constituirse en prisión en la cárcel de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser delatadas rebeldes y pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

1198

1.112

SOMOZA BORRACHERO, Benito; hijo de Benito y de Eladia, natural de Castuera (Badajoz), de estado viudo, profesión Ingeniero electricista, de cuarenta años, de estatura alta, pelo negro, ojos claros, nariz regular, color del rostro bueno y viste decentemente; domiciliado últimamente en León, calle de la Bañeza, número 10, fábrica de magnetos; procesado por estafa en causa número 55 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión en dicha causa.

1158

1.113

VICENTE GARAY, Mariano; de diez y siete años, hijo de Doroteo y de María, de estado soltero, natural y vecino de Bilbao, provincia de Vizcaya, de profesión alpargatero, con instrucción y sin antecedentes, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de notificarle el particular de auto de prisión, dictado por la Audiencia provincial de dicha villa, según lo acordado por dicha Superioridad, número 805 de 1926 por el delito de hurto, apercibiéndole que, de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1106

AUDIENCIAS TERRITORIALES

BARCELONA

Por defunción de D. Julián Fernández García Abejón, ocurrida en 23 de

Diciembre último, de la que se ha tenido justificación y noticia oficial en esta Presidencia con fecha 29 del actual, se halla vacante la Secretaría del Juzgado municipal del distrito de la Barceloneta, de esta capital, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Reglamento de 7 de Diciembre de 1908, se convoca a los ejercicios de oposición, que tendrán lugar en la Sala de lo Contencioso de esta Audiencia, en la forma y condiciones que dicho Reglamento previene.

Los que aspiren a dicho cargo presentarán sus solicitudes, documentadas, en esta Secretaría de Gobierno, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Barcelona, 31 de Enero de 1927.—El Secretario de gobierno, accidental, Doctor Alejandro Rey-Stolle.

JO—1218

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Procedente del Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares se sigue causa por el delito de lesiones contra Dolores López Rubio, en la cual, la Sección cuarta de esta Audiencia provincial ha dictado, en 25 de los corrientes, una providencia, para que se llame nuevamente por edictos a la referida penada, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aquella inserción se verifique, comparezca ante esta Sección a la práctica de la diligencia prevenida en el artículo 7.º de la ley de Condena condicional; apercibida que si no lo verifica quedarán sin efecto los beneficios que le han sido otorgados.

Y para que conste y pueda tener lugar lo acordado, sirviendo de notificación en forma a la penada Dolores López Rubio, extendiendo la presente, que firmo en Madrid a 31 de Enero de 1927.—El Oficial de Secretaría, Francisco Cadenas.

JO—1216

Procedente del Juzgado de primera instancia del distrito de Alcalá de Henares, se sigue causa por el delito de disparo y lesiones contra Manuel de Jesús Moreno Muñoz, en la cual, la Sección cuarta de esta Audiencia provincial ha dictado, con fecha 25 de los corrientes, una providencia acordando se llame nuevamente, por edictos en los periódicos oficiales, al referido penado Manuel de Jesús Moreno Muñoz, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aquella inserción se verifique, comparezca ante la referida Sección, a la práctica de la diligencia prevenida en el artículo 7.º de la ley de Condena condicional; apercibido de que si no lo verifica quedarán sin efecto los beneficios que le han sido otorgados.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación en

forma al penado Manuel de Jesús Moreno Muñoz, extendiendo la presente, que firmo, en Madrid a 31 de Enero de 1927.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

JO —1217

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ANDUJAR

D. Pedro Cano-Manuel y Aubaredé, Juez de Instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente se cita y llama a Antonio Foscano García, de veintiséis años, vecino de Olivares (Sevilla), el cual dejó abandonada la caballería que después se reseña en la posada del pueblo de Lopera, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser oído en el sumario que con tal motivo se instruye bajo el número 16 de 1927, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, y en igual forma y término, se cita y llama a la persona que se crea dueña de dicha caballería, la que deberá verificar su comparecencia acompañada de los documentos que justifiquen la propiedad del aludido semoviente.

Señas de la caballería.

Una yegua preñada, pelo castaño, cerrada, de 1,46 metros de alzada, lucera, bebe con el superior, lunar blanco corrido en la nuca, con un hierro en la nalga derecha figurando una O y una A, otro hierro de La Unión Ganadera con una S y un 1, otro que es el número 30 en la tabla derecha del cuello, calzada del pie izquierdo.

Andújar, 27 de Enero de 1927.—El Juez, Pedro Cano-Manuel y Aubaredé. El Secretario, Dionisio Alés.

JO—1195

ANTEQUERA

D. Mariano Lacambra García, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Antequera.

Hago saber: Que en sumario número 17 de 1927 por hurto de diez pesetas, en monedas de plata y calderilla, y un reloj de níquel con las iniciales del perjudicado en la tapa de la máquina, sustraídos el 22 del pasado Enero en su domicilio, calle Calzada, y propiedad de Ricardo Domínguez Reina, he acordado se inserte el presente, por el cual ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de lo sustraído, que lo pondrán a mi disposición, como asimismo a la detención del autor o autores del hecho, caso de ser habidos, por haberlo acordado así en resolución de esta fecha.

Antequera, 1 de Febrero de 1927.—El Juez, Mariano Lacambra García.—El Secretario, P. H., Antonio Romero.

JO—1174

Sucesores de Rivadenyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20